ALCALDIA 2019 - 2022





RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 225-2019-A-MPQ/U

Urcos, 21 de Mayo del 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE QUISPICANCHI-URCOS.

VISTO:

El Informe Nº 010-KQB/OCP-MPQ-2019, emitido por la Jefa de la Unidad de Control Patrimonial, mediante el cual solicita la aprobación de la Directiva Nº 0001-2019/OCP/MPQ sobre "Determinación de la Responsabilidad del trabajador sobre el control, perdida robo, destrucción o siniestro de los bienes Muebles de la Municipalidad Provincial de Quispicanchi", la Opinión Legal Nº 090-2019-DPAL-MPQ, emitido por el Jefe del Departamento de Asesoría Legal; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, indica; "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia" Asimismo, el Título Preliminar de la Ley N°27972. Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo I. señala. "(...) Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines"; el Artículo II, establece: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, las directivas tienen por la finalidad precisar políticas y determinar procedimientos o acciones que deben realizarse en cumplimiento de disposiciones legales vigentes, lo que supone el auspicio del buen funcionamiento administrativo de la Municipalidad Provincial de Quispicanchi.

Que, la directiva propuesta tiene por objetivo determinar la responsabilidad del trabajador sobre el control, pérdida, robo, destrucción op siniestro de los bienes muebles de la Municipalidad Provincial de Quispicanchi;

Que, visto el informe Nº 010-KQB/OCP-MPQ-2019, emitido por la Jefa de la Unidad de Control Patrimonial, mediante el cual solicita la aprobación de la Directiva Nº 0001-2019/OCP/MPQ sobre "Determinación de la Responsabilidad del trabajador sobre el control, perdida robo, destrucción o siniestro de los bienes Muebles de la Municipalidad Provincial de Quispicanchi"

Que, según opinión Legal N° 090-2019-DPAL-MPQ, emitido por el Jefe del Departamento de Asesoría Legal, opina por la procedencia de la aprobación de la directiva N° 001-2019/OCP/MPQ.

Que, conforme al inciso 6) del Artículo 20 de la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades, considera como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, y;





RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la Directiva N° 001-2019/OCP/MPQ sobre "DETERMINACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD DEL TRABAJADOR SOBRE EL CONTROL, PÉRDIDA, ROBO, DESTRUCCIÓN O SINIESTRO DE LOS BIENES MUEBLES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE QUISPICANCHI".

ARTICULO SEGUNDO: **DERÓGUESE** cualquier norma Municipal que se oponga todo o en parte a lo dispuesto por la presente Directiva.

ARTICULO TERCERO: DISPONER a la Unidad de Control Patrimonial, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y finanzas el cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la oficina de Imagen Institucional, su publicación en el portal web de esta institución edil.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE QUISPICANCHI URCOS

QUISPICANCHI URCOS

Prof. Manuel/esus satta Procco

ALCALDE

DNG 23219693

Archivo
Unidad de Control Patrimonial
Gerencia Municipal
Gerencia de Administración y finanzas
Secr. Gral/